

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5690 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado, a instancia de la Administración Concursal, con el n.º ICO 73/11/06 (Autorización de Venta art. 188 LC), dimanante de la Sección I Declaración Concurso 73/2011, en relación con la empresa concursada Carnes y Conservas Españolas, S.A.U., se ha dictado Auto de fecha 6/02/2012, concediendo a la Administración Concursal autorización judicial para la venta de la unidad de negocio de la concursada Carnes y Conservas Españolas, S.A.U. (CIF A-28419372) dicha unidad de negocio se constituye por todos los elementos del activo afectos a la actividad empresarial y los inmuebles donde se desarrolla la misma.

2º.- Que se acuerda hacer pública las condiciones de venta, conforme a lo dispuesto en el art. 155 LC, se procede a la apertura de un periodo de mejora de las condiciones de venta, concediendo un plazo de 20 días hábiles a contar desde la última publicación de este edicto, que se hará en el BOE, de forma gratuita, en el periódico HOY de Badajoz, así como en el periódico El País, y el tablón de anuncios del Juzgado, para que los interesados puedan mejorar las condiciones establecidas, debiendo remitir las mejores ofertas, plan de negocio, de viabilidad y de empleo, a este Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, C/ Castillo Puebla de Alcocer, n.º 20, 06006 Badajoz.

3º.- Los interesados tienen a su disposición en el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, el pliego de condiciones de venta, así como el cuaderno de venta de la Unidad de Negocio.

Badajoz, 6 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120007852-1